

ENSAYO
LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA
CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Introducción

Siguiendo las máximas de la dialéctica tenemos una tesis, una antítesis y una síntesis que finalmente es la conclusión a la que se arriba, después de enfrentar dos posturas diferentes. Sin lugar a dudas eso es una sentencia, es la conclusión final a la que llega el juzgador después de analizar los elementos, argumentos y pruebas que aportan las partes para dirimir una controversia planteada ante la autoridad jurisdiccional, que es finalmente la que decide cual decide que parte fue la que gana, logrando su pretensión dentro del marco de la legalidad.

Las sentencias en materia electoral, resuelven una controversia planteada a partir de la impugnación que se genera por la violación de los derechos políticos del ciudadano o la conclusión de una elección popular con la que no se esta conforme con su resultado, por ello es lo relevante de este tipo de resoluciones, porque califican la legalidad o ilegalidad de los actos que se someten a su jurisdicción y que deben de ser analizados con sumo cuidado para que se vea respetada y respaldada la voluntad ciudadana.

Una sentencia es una breve historia de un expediente que contiene todo un juicio en el que las partes expusieron un conflicto que al no poder resolver entre ellos acudieron al órgano jurisdiccional para plantear sus argumentos y ofrecer sus pruebas con el fin de obtener una sentencia que les resuelva sus diferencias, pero este objetivo realmente se alcanza cuando la ciudadana o ciudadano que acude ante el órgano jurisdiccional, se le dicta una sentencia congruente, debidamente fundada y motivada con un lenguaje claro y ciudadano que sea entendible como fue que el juzgador pudo llegar a una resolución final y que sin ser un experto en la materia jurídica, pueda entender el o la ciudadana promedio el contenido y alcances de la sentencia dictada.

En nuestros días se encuentran en boga los Derechos Humanos, respaldados en la legislación nacional como internacional a través de la firma de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, lo nos conduce irremisiblemente a las reformas constitucionales del año 2011 en los Estados Unidos Mexicanos, introduciendo el término Derechos Humanos, obligando al Estado Mexicano a garantizar que todas las personas gocen de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, por lo tanto, todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, quedando prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la

ENSAYO

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos o libertades de las personas.

Considero que redactar una sentencia en términos que no sean claros o entendibles para la ciudadana o ciudadano promedio es una forma de discriminación y un negación directa al derecho de acceso a la justicia..

Desarrollo

El acceso a la justicia está garantizado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en algunos tratados internacionales de los que forma parte el Estado Mexicano, igualdad ante la ley, garantías judiciales y protección judicial previstos en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en tanto que, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se prevé la no discriminación y acceso a la justicia de todas las personas.

Todo ello provoco que ciudadanas y ciudadanos actuaran de una manera más participativa en cuestiones jurídicas, ya sea defendiéndose por propio derecho o en nombre y representación de otros, a los que se les ha vulnerado un derecho humano, y es así como asociaciones de activistas civiles exigen a las autoridades el respeto irrestricto a su derechos, y entonces debemos de preguntarnos ¿Cómo defender los derechos que la ley ampara, cuando las resoluciones judiciales no están dictadas con un lenguaje claro?

Porque si bien es cierto que en la legislación mexicana y en los tratados internacionales se han garantizado los Derechos Humanos, también lo es, que muchas de las veces se siguen teniendo abusos de autoridad y violación a los Derechos Humanos, y es entonces cuando agrupaciones ciudadanas se organizan para exigir la no violación de ese derecho y proteger a los más vulnerables, a los más desprotegidos; pues muchas de las veces las personas que son víctimas de violación de sus derechos no cuentan con una formación académica, muchas de las veces no saben leer ni escribir o viven en los cinturones de pobreza, pero para defenderlos, las agrupaciones ciudadanas exigen a los órganos jurisdiccionales que se dicten resoluciones judiciales claras con un lenguaje accesible para que puedan ser interpretadas por personas que sin ser peritos en derecho, las puedan entender y hacer valer sus derechos como seres humanos..

Cabe decir que una sentencia que se dicta con un lenguaje muy técnico o rebuscado, hace difícil que sea entendida por aquel que no tiene la preparación académica profesional en el campo del derecho y podemos afirmar que hace nulo su derecho de acceso a la justicia, al no poder entender los argumentos plasmados en la sentencia

El sentido en el que se resuelve una sentencia definitiva en materia electoral es importante, pero sin lugar a dudas que toda sentencia sea dictada con un lenguaje claro, entendible para toda ciudadana o ciudadano es de suma importancia y es un tema que no debe de dejar de observar todo órgano jurisdiccional en materia electoral .

ENSAYO

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Cuando se dicta una sentencia en un lenguaje que no es claro, que es ambiguo o raro para el ciudadano, es tanto como negar el acceso a la justicia, pues el órgano jurisdiccional debe garantizar en todo momento el que, sus determinaciones sean entendibles y no confusas, porque el ciudadano que acude a un órgano jurisdiccional en materia electoral, regularmente no es experto en derecho, ya que son ciudadanos que sin importar su extracto social, nivel académico, económico o socio cultural, lo que buscan es justicia electoral, pero un lenguaje que no es claro los aleja en mucho de esa aspiración de justicia.

Si la sentencia no tiene un lenguaje claro, deja al ciudadano en un estado vulnerable, porque no le da elementos suficientes para defender sus derechos de la mejor manera, considero que las sentencias que no tienen un lenguaje entendible para el ciudadano, carecen hasta cierto punto de certeza jurídica.

Toda sentencia que no es dictada en lenguaje claro y entendible, deja un mal sabor de boca en los ciudadanos y lejos de recobrar la confianza en las instituciones, lo aleja cada días más la justicia, es mas se podría decir que el ciudadano no se siente protegido por la ley y como elector se siente defraudado, aumentando sus dudas sobre temas electorales.

El lenguaje ciudadano claro debe de ser un compromiso, por parte de quienes tienen la delicada labor de impartir justicia electoral, pues siempre este tipo de sentencias, trastocan el ámbito social y de no ser atendidos pueden terminar en desbordamientos sociales e ahí la importancia de incluir en las sentencias electorales un lenguaje ciudadano claro y fácil de entender para todas y todos.

Una sentencia con un lenguaje ciudadano y claro permite a quien la consulta, comprender todos y cada uno de los argumentos planteados por el juzgador, permitiéndole entender de donde parte y como arriba hacia una conclusión final, siendo este hecho lo verdaderamente trascendente porque todo ello se traduce en una justicia impartición de justicia verdadera a su alcance.

En la actualidad en materia de transparencia las autoridades deben de poner la información y versiones publicas de los asuntos que manejan a disposición de las y los ciudadanos, y digo, ¿Qué caso o sentido, tiene tener esa información a disposición de las y los ciudadanos, si al final de cuentas no están redactadas en un lenguaje claro?, esto es igual al hecho de que la información no estuviera al alcance de las o los ciudadanos.

Debemos de ser consciente que las sentencias que, en versión publica están a disposición en los portales electrónicos o físicos de los órganos jurisdiccionales, no solo son consultados por las partes, sino que también están a disposición del público en general de ciudadanos y ciudadanas que tienen garantizado su derecho de acceso a la información, pero este derecho no sea agota el solo hecho de que el órgano jurisdiccional ponga a disposición la información, sino que se complementa cuando esa información tratándose de sentencias sea entendibles mediante un lenguaje claro y mas ciudadanizado, que le permite a la o a el ciudadano promedio comprender las sentencia que

ENSAYO

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

está consultando, sin ser un perito en derecho, sin olvidar a demás que toda sentencia debe de estar debidamente fundada y motivada y tener congruencia

Cuando se dicta una sentencia con un lenguaje claro que es posible que pueda se entendido de manera fácil, esto contribuye también a lograr una influencia social y cultural entre los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo cuando se habla de temas que antes no se tocaban por considerarlos tabú, pero que hoy en día están y deben de estar presentes en las sentencias como lo son el juzgar con perspectiva de genero o de infancia, grupos de atención prioritaria entre otros, pero que al utiliza un lenguaje entendible es posible que las ciudadanas y los ciudadanos las entiendan a cabalidad y las hagan suyas, logrando esta sentencias dictadas con lenguaje ciudadano y fácil, una influencia cultural en la sociedad en la que vivimos.

El lenguaje que se utilice debe ser adecuado es decir, no significa que por ser ciudadanizado y de fácil lectura, se aparte de la parte técnica del lenguaje jurídico, pues el derecho como toda ciencia tiene su propio lenguaje, pero ello no debe de ser un impedimento para que la sentencias estén redactadas en un lenguaje al alcance de todos.

El lenguaje ciudadano en una sentencia, permite una mejor interacción entre los órganos jurisdiccionales y el pueblo en general, además permite que este ultimo de fe de una verdadera impartición de justicia o bien opine que tan justas son las sentencias emitidas dando paso al debate ciudadano y la oportunidad de acudir a la siguiente instancia si considera que la sentencia no es justa; porque cuando una sentencia no es entendible, deja en estado de indefensión a las y los ciudadanos.

Sin duda que hoy en día en México, vivimos una democracia más participativa, somos testigos como en el devenir histórico las ciudadanas y los ciudadanos se muestran más interesados en todo tipo de cuestiones que impliquen a órganos de gobierno sin importar en cuál de los tres poderes del Estado tienen su origen, se trata de defender y hacer valer el respeto a los Derechos Humanos, en primera persona o en la persona de un tercero, a quien se apoya para que no sea víctima de violaciones a sus derechos, el mundo ha cambiado y el comportamiento de las y los ciudadanos es más activo, hoy están más atentos al actuar de los órganos del estado, por eso ha surgido la necesidad de el dictado de sentencia con un lenguaje con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

La suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido consciente de esta situación y ha venido buscando formas para garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y en este tópico de dictar sentencias con lenguaje claro que las haga accesibles al pueblo en general, y ha recomendado que se garantice que la información generada por los órganos jurisdiccionales, llegue aquellos que no son expertos en derecho, sino que también puedan obtener esa información fácilmente, personas que cuenten con alguna discapacidad ya sean débiles visuales o sordomudos, por lo tanto podemos decir que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha mostrado garantista de este derecho humano de acceso a la justicia.

Hemos sido testigos del esfuerzo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como a través de la Sala Superior y sus Salas Regionales, han

ENSAYO

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

venido observando algunas reglas para dictar sus sentencias de una manera más clara y accesible al público en general, pero sin dejar de lado la protección de los derechos humanos de los justiciables, la historia reciente da cuenta de un manual para la elaboración de sentencias (2013) elaborado por los entonces magistrados electorales, Reyes Rodríguez Mondragón, Yarsinio García Ortiz y Marco Antonio Zavala Arredondo, ex integrantes de la Sala Regional Monterrey.

También podemos afirmar que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, publicó un artículo intitulado "Diez ideas para juzgadores comprometidos con la justicia abierta", entre esas ideas señala que, una sentencia debe ser corta, breve y ciudadana, incluir un índice y glosario que explique los tecnicismos, dividir la sentencia en apartados, títulos y subtítulos, iniciar explicando el sentido de la decisión, identificar de forma clara el problema jurídico a resolver, juzgar y redactar con las perspectivas incluyentes, interculturales y de género, no utilizar transcripciones de las resoluciones impugnadas, evitar el uso de lenguaje de tecnicismos y latinismo, preferir el lenguaje claro, franco y abierto y las referencias a las normas aplicables pueden citarse pie de página.

Conclusión

Al dictar sentencias con un lenguaje con perspectiva ciudadana y lectura fácil, se garantiza el acceso a la justicia a las ciudadanas y ciudadanos, porque les permite conocer y entender por sí, el sentido y alcance jurídico de una sentencia, permitiéndole estar atento para la defensa y protección de sus Derechos Humanos con una justicia cercana a las personas sin ser expertos en la materia jurídica, brinda libre acceso a la justicia, evita la discriminación y dota de certeza jurídica..

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Portal de la S.C.J.N. (Tesis 1a. CCXVI/2018)
- Portal del TEPJF, Manual para la elaboración de sentencias, Sala Regional Monterrey.
- Rotativo la Silla Rota, artículo "Diez ideas para juzgadores comprometidos con la justicia abierta"
- Sentencias ciudadanas una herramienta para Garantizar el derecho de acceso a la justicia a través de tribunales abiertos, María Guadalupe Silva Rojas.

Atentamente

Tecmón, Colima, 12 de marzo del 2025

Li